

Acta de la Sesión Ordinaria de Junta de Centro de 6 de mayo 2021

En Córdoba, a las 9:30 horas del día 6 de mayo de 2021, se reúne de manera virtual la Junta de Centro, convocada en tiempo y forma, bajo la presidencia de la Decana María del Mar García Cabrera y actuando como Secretaria María Dolores Amores Morales para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta de Centro ordinaria de 22 marzo 2021 y de la extraordinaria de 15 abril 2021.
2. Informe del Equipo Decanal.
3. Información sobre la ejecución del gasto correspondiente a 2020 de FCCE (Anexo 1)
4. Propuesta y aprobación, si procede, del Reglamento TFG, tras informe de la asesoría jurídica. (Anexo 2)
5. Propuesta y aprobación, si procede, del Reglamento de Prácticum, tras informe de la asesoría jurídica. (Anexo 3)
6. Propuesta y aprobación, si procede, de los criterios de elaboración de los horarios (Anexo 4)
7. Propuesta y aprobación, si procede, de modificación de calendario de tribunales de TFG del curso 2020-2021 (Anexo 5)
8. Ruegos y preguntas.

Asistencia:

Profesorado: Abad Merino, Silvia. Adamuz Povedano, Natividad. Angulo Romero, Julia. Calmaestra Villén, Juan. Castro Notario, Francisca. Fernández De Ahumada, Elvira. García Sancho, Esperanza. García-Cano Torrico, MaríaGutiérrez Arenas, María Pilar. Luque Salas, Bárbara. Marín Díaz, Verónica. Medina Quintana, Silvia. Montávez Martín, Mar. Moyano Pacheco, Manuel. Ramírez García, Antonia. Reina Giménez, Amalia. Sánchez Raya, María Araceli. Segovia Aguilar, Blas. Torres Porras, Jerónimo. Valverde Fernández, Francisco. Vega Gea, Esther María. **Personal de Administración y Servicios:** Velasco Pérez, Consuelo. **Estudiantado:** Jiménez Doncel, Ana Belén. Ortiz Rueda, Irene. **Presidenta:** García Cabrera, María del Mar. **Secretaria:** Amores Morales, María Dolores.

Justifican ausencia: De León Huertas, Carlota. González García, Mercedes. González López, Ignacio. Peragón López, Clara Eugenia. Poyato López, Francisco José. Quintero Ordoñez, Belén.

No asisten: Mora Márquez, Manuel. Moriana Elvira, Juan Antonio. Hidalgo Bejarano, Emilio. Yaniz Carbonell, Sofía.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta de Centro ordinaria de 22 marzo 2021 y de la extraordinaria de 15 abril 2021.

Se aprueban las actas presentadas con pequeñas correcciones que se enviarán por escrito a la Secretaria.

2. Informe del Equipo Decanal.

La Decana saludos a la Junta y desea que estemos bien.

Felicitaciones:

- A la profesora Cristina Huertas por el nacimiento de su hijo.
- Al profesor Hugo González González por haber obtenido su plaza de profesor Titular de Universidad.
- Al profesor y miembro de Junta de Centro, Jerónimo Torres Porras por haber obtenido su plaza de Titular de Universidad.

Consejo de gobierno Ordinario de 26-3-2021

El Sr. Rector informó de los siguientes aspectos:

- Con relación al 50 aniversario de la creación de nuestra Universidad se ha constituido el Comité de Honor con los primeros representantes de las distintas instituciones.
- En el ámbito de las becas del estudiantado se han concedido 6.564 becas (2/3 de las solicitadas); en becas solidarias ha habido un 25% menos que el año pasado y en las becas de exclusión social se han estimado 39 de 44 solicitudes.
- Informa sobre los datos de la pandemia en la comunidad universitaria, cuyo índice de contagio sigue siendo muy bajo y de que se va a abrir un expediente informativo a un estudiante que, siendo conecedor de que tenía síntomas, asistió a clase.
- La Universidad de Córdoba ha obtenido la renovación de su Carta Erasmus de Educación Superior para el periodo 2021-2027 en el marco del Programa Erasmus+, donde obtuvimos la máxima calificación.
A nivel nacional se sigue trabajando en la Ley de Universidades con el Ministerio y los distintos grupos políticos y en la nueva normativa de la ordenación de las enseñanzas universitarias.
- La normativa de regulación de convivencia en la universidad, que incluirá un reglamento sancionador, ya está prácticamente terminada existiendo bastante acuerdo entre las tres partes: CREUP (Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas), CRUE Universidades Españolas y el Ministerio.

- La **Gerente** informó sobre los avances conseguidos con la aplicación UNIVERSITAS XXI: se ha conectado Ucompras con UNIVERSITAS XXI y se ha volcado la información, funcionando de manera normalizada; se han organizado reuniones informativas destinadas a los responsables de unidades de gasto, que serán también retransmitidas en *streaming*; asimismo se ha proporcionado formación específica al PAS y se van a incorporar como usuarios las personas que prestan apoyo al profesorado en la gestión de las unidades de gasto.
- El Vicerrector de Cultura y Comunicación informó de la estructura de los actos de conmemoración del 50 aniversario de creación de la UCO. Se iniciarán en septiembre de 2021. Se ha creado un logotipo y están previstos distintos eventos: exposiciones, concierto conmemorativo, publicación de libros, documental mediometraje... Se aprobó la oferta de plazas de nuevo ingreso para el curso académico 21-22. Este año la oferta del itinerario bilingüe de Educación Primaria será de 45 estudiantes, a los que se añaden los 20 de Estudios Ingleses del Itinerario Conjunto. De esta forma ese grupo se equipará en número al resto de los grupos de la titulación.
- Se aprobó la adaptación de contrato de la profesora del Departamento de Psicología, Olga Gómez Ortiz a Profesora Contratada Doctora, al haberse acreditado para la figura de Profesora Titular.

Consejo de gobierno extraordinario de 16 de abril de 2021:

Se aprobó la prórroga para el curso 2021/22 de los criterios de adaptación de la docencia, según lo aprobado en sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno de 2 de julio de 2020, como consecuencia de las restricciones sanitarias derivadas de la COVID-19.

Consejo de gobierno ordinario de 30 de abril de 2021

El Rector Informó de los siguientes asuntos:

- Se continúa con el trabajo en las distintas normativas universitarias.
- Si el ritmo de vacunación va bien, podríamos empezar a partir de octubre a retomar la normalidad. Por el momento, todo sigue igual.
- Se sigue trabajando en las diferentes normativas de la UCO.
- Hay un remanente financiero importante en la UCO, que va a permitir empezar la construcción del edificio del Vial Norte para Turismo, lo que supondría liberación de espacio en el aulario de Menéndez Pidal.
- El número de personas infectadas en la UCO sigue siendo muy baja, en concreto 8 estudiantes, 1 profesor y 1 PAS en la última semana.
- La Gerente informó sobre la puesta en marcha del módulo de inventario del programa Universitas XXI. Se va a emitir una resolución del Rectorado sobre obsolescencia informática. Se van a publicar los listados de equipamientos de centros y departamentos.
- Se aprobaron las ayudas de la Modalidad VI UCO-EMPLEA del Plan Propio Galileo. Es una modalidad destinada a los centros de la UCO para acciones de empleabilidad. Nos corresponden 3000 euros.

- Se aprobó la oferta de empleo público PDI (29 plazas de titulares y 31 de catedrático), de PAS funcionario (12 plazas) y PAS laboral (11 plazas).
- Se aprobó la participación de la Universidad de Córdoba en la Constitución de la Red de Universidades por la Infancia y la Adolescencia.
- Se aprobó el III Plan Estratégico de la UCO (2021-2024)

Actividad de Centro y Equipo Decanal

- Se ha constituido la Comisión Económica del centro, a la que se ha incorporado la anterior Secretaria, M^a Ángeles Olivares.
- Se está comenzando con la elaboración de los horarios para el curso próximo.
- Se están revisando las guías docentes por parte de las coordinaciones de titulación. Estas revisiones se unificarán en un documento que se enviará a los distintos departamentos por parte del Vicedecanato de Ordenación.
- El Vicedecanato de Relaciones Institucionales y Movilidad junto con las coordinaciones de titulación están trabajando en los acuerdos de estudios Erasmus para el curso que viene.
- Se está preparando la Semana Cultural para el 17-21 de mayo, tras pedir participación de la Comunidad Educativa. Se dará información cuando el programa esté ultimado.
- Vacunación de alumnado en prácticas. Se han mantenido reuniones con los representantes sobre este tema. Parte de los estudiantes se vacunaron a criterio del centro educativo en el que estaban realizando sus prácticas. Ante esta situación, hemos solicitado la vacunación completa de todos, estamos esperando si contestan a esta petición. También se ha solicitado la vacunación del alumnado de 3^o de Educación Social que está hasta junio en distintas entidades.
- Se solicitaron las OBRAS RAM para el centro: acondicionamiento del salón de actos, electrificación de las aulas 2 y 3, protección de las máquinas de aire acondicionado y sustitución del techo del Decanato. PAS y profesorado serán vacunados según el orden sanitario en sus grupos de edad.
- Se ha reunido la Comisión de Gestión Ambiental y Edificio. Se van a realizar varias acciones. Reposición de arbolado del lateral de la Facultad. Se hará en dos fases: Poda-tala de árboles en mal estado (Julio o Agosto) y posteriormente en octubre se replantarán árboles y arbustos.
- Por parte del Área de Cooperación se ha solicitado la participación de la Facultad en un proyecto en colaboración con la ONG "Abejas sin Reina". Se trata de la elaboración de un mural sobre alimentación sostenible, con la supervisión de muralistas y formación sobre el tema. Se solicitó la colaboración del profesorado del Área de Didáctica de la Expresión Artística y se encargará la profesora Eloísa Reche en el marco de la asignatura "La expresión artística en la intervención socioeducativa". Se va a realizar en el pasillo que conduce a las aulas 19, 20 y 21.
- El profesor Manuel Garcés ha donado un cuadro a la UCO, una obra que se encontraba en la Fílmoteca de Andalucía y que por remodelación del edificio tiene que ser trasladado.

Se va a ubicar en nuestra Facultad, en concreto se colocará en la planta alta al lado de salón de actos, donde están las taquillas actualmente, pendientes de traslado. Falta ultimar las cuestiones de seguridad de la obra de arte.

- Se ha completado la reordenación de fondos bibliográficos archivados en el almacén usado por biblioteca en el AUM. Agradecimiento por ayuda del compañero de mantenimiento y el personal de biblioteca.
- Se está organizando el archivo histórico, también para su envío de documentación a Rabanales.
- Desde Secretaría se está organizando el archivo intermedio de Secretaría. Se ha organizado desde 1970 hasta la actualidad. Documentación anterior a esa fecha se custodia en el archivo histórico en Rabanales. Se ha organizado para su traslado a la Universidad. También se ha iniciado, una labor que durará años, para organizar la documentación trasladada del antiguo edificio del Sector Sur.
- Se agradece a Consuelo Velasco su trabajo de organización del archivo intermedio de la Facultad.
- La Decana anima a que se cumplimenten las encuestas por su importancia y la repercusión a la hora de la acreditación de los títulos.
- Se recuerda la importancia de seguir respetando los aforos de las aulas y el mantenimiento de las distancias de seguridad. En este sentido se están recibiendo peticiones para realizar actividades en el Hall y su autorización estará supeditada a que se mantengan estas cuestiones.

3. Información sobre la ejecución del gasto correspondiente a 2020 de la FCCE (Anexo 1)

Consuelo Velasco, administradora del Centro, aclara el documento presentado del ejercicio económico 2020, con los gastos que ha tenido la Facultad y las diferencias con otros años por la situación sanitaria.

4. Propuesta y aprobación, si procede, del Reglamento TFG, tras informe de la asesoría jurídica.

La Vicedecana, Natividad Adamuz, comenta que se recibió un informe de sugerencias desde asesoría jurídica de la Universidad para simplificar la redacción del artículo 2 y algunos detalles más. Se ha visto oportuno asumir dichas indicaciones.

ACUERDO 25/2021: Aprobación de la modificación del Reglamento de TFG de la Facultad de Ciencias de la Educación (Anexo 2)

5. Propuesta y aprobación, si procede, del Reglamento de Prácticum, tras informe de la asesoría jurídica.

Se recibió propuesta desde asesoría jurídica de la UCO para matizar dos cuestiones menores, una pequeña errata en una fecha y eliminar la disposición adicional segunda. Se han asumida esas sugerencias, pero esos criterios se seguirán teniendo en cuenta para casos singulares que puedan surgir.

La estudiante, Irene Ortiz, comenta que le parecen pocas horas de prácticas con respecto a otros grados. El Vicedecano de Prácticum, Manuel Moyano, indica que son las horas que corresponden a la titulación, que están marcados en el verifica del plan de estudios. Se ofrece para informar en lo necesario al alumnado y atender esas inquietudes.

ACUERDO 26/2021: Aprobación de la modificación del Reglamento de Prácticum de la Facultad de Ciencias de la Educación (Anexo 3)

6. Propuesta y aprobación, si procede, de los criterios de elaboración de los horarios.

Tras las aclaraciones de la Vicedecana de Ordenación Académica, se aprueban los criterios planteados.

ACUERDO 27/2021: Aprobación de los criterios de elaboración de los horarios para el curso 2021-2022. (Anexo 4)

7. Propuesta y aprobación, si procede, de modificación de calendario de tribunales de TFG del curso 2020-2021

La Vicedecana, Natividad Adamuz, argumenta la necesidad de ampliar el número de días de celebración de tribunales de Trabajos Fin de Grado debido al elevado número de estudiantes que se han matriculado.

ACUERDO 28/2021: Aprobación de modificación de calendario de tribunales de TFG del curso 2020-2021. (Anexo 5)

8. Ruegos y preguntas.

La profesora Julia Angulo ruega que se informe a todo el profesorado de la Facultad de los puntos del orden del día de las convocatorias de Junta de Centro, así como los acuerdos tomados en dichas sesiones.

La profesora Francisca Castro ruega se revisen los horarios de Prácticum del alumnado de doble grado que están en primer turno, ya que no les da tiempo de llegar desde los centros.

La Vicedecana agradece a Francisca su aportación, pero recuerda que cada persona debe revisar su horario para detectar los posibles problemas, ya que la casuística es muy amplia y compleja.

La Decana recuerda que el cambio de nombre del Centro está aprobado por Junta de Facultad y remitida la solicitud al Rectorado. Hasta que no se apruebe, ruega que no se utilice la nueva denominación.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:39 horas del día de la fecha, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº
LA DECANA

LA SECRETARIA

M.ª del Mar García Cabrera

M.ª Dolores Amores Morales

ANEXO 1:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

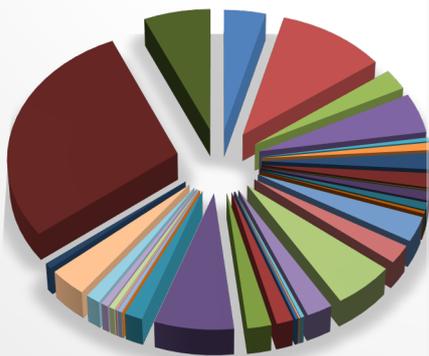
EJERCICIO ECONÓMICO AÑO 2020

UNIDADES DE GASTO

UNIDAD DE GASTO	PRESUPUESTO	GASTADO
108000 FCE	94.298,35	93.373,83 (Pendiente devolución de 4.922,64 € adelantados por la Facultad para O. RAM)
164600 Habilitación	No fijo	1.411,28 €
676300 Movilidad	13.157,83	4.047,21 €

UNIDAD DE GASTO 108000

GASTOS POR SUBCONCEPTOS



- ARREND. SISTEMAS PROCES. INFORMAC 206.00
- EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 212.00
- MAQUINARIA 213.00
- INSTALACIONES 213.01
- MOBILIARIO Y ENSERES 215.00
- OTRO INMOVILIZADO MATERIAL 216.00
- ORDINARIO NO INVENTARIABLE 220.00
- MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE 220.02
- VESTUARIO 221.04
- PRODUCTOS FARMAC Y MATERIAL SANITARIO 221.06
- MATERIAL DOCENTE 221.07
- SUM. MATERIAL DEPORTIVO, DIDÁCT 221.08
- SUM. REPUESTOS DE MAQ., UTIL. 221.11
- SUM. MAT. ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO 221.12
- OTROS SUMINISTROS 221.99
- TELFÓNICAS 222.00
- COMUNICACIONES - POSTALES 222.01
- TRANSPORTES 223.00
- LOCALES 225.01
- ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 226.01
- REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS 226.06
- OTROS 226.99
- LIMPIEZA Y ASEO 227.00
- SEGURIDAD 227.01
- EDICIÓN DE PUBLICACIONES 227.07
- DIETAS 230.00
- TRIBUNALES 230.02
- LOCOMOCIÓN 231.00
- MAQUINARIA 603.00
- INSTALACIONES 603.01
- MOBILIARIO Y ENSERES 605.72
- SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN 606.00
- ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS 608.99

CÓDIGO	SUBCONCEPTO	€
206.00	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES (Renting impresoras)	3.793,91
212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC (Desinfección edificio, pintura plaza aparcamiento, sustitución tramo red de saneamiento, reparación estructura metálica en cubierta, impermeabilizaciones, rehabilitación y pintura columnas fachada)	9.833,47
213.00	MAQUINARIA (reparación aire acondicionado)	2.385,21
213.01	INSTALACIONES (instalación puntos de red en "la casita",reparación mallas antipalomas, ventiladores, alarma antihurto de biblioteca)	4.587,48
215.00	MOBILIARIO Y ENSERES (tapizado de sillones de biblioteca)	435,60
219.00	OTRO INMOBILIZADO MATERIAL (adaptadores y conectores para instalaciones audiovisuales)	856,25
220.00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE (Material de papelería, imprenta, fotocopias etc. de todos los servicios del centro)	1.875,12
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENT. (Material para diferentes servicios: informática, consejo estudiantes, secretaría, decanato, biblioteca)	1.643,72
221.04	VESTUARIO (Uniformes personal de mantenimiento)	60,81
221.06	PRODUCTOS FARMAC. Y MAT. SANITARIO (mascarillas logo facultad, guantes,..)	1.028,94
221.07	MATERIAL DOCENTE (impresos exámenes)	834,90
221.08	SUM. MATERIAL DEPORTIVO, DIDÁCTICO (equipamiento ropa deportiva para participación equipo baloncesto de profesorado)	300,00
221.11	SUM. REPUESTOS DE MAQ., UTILL. (Material mantenimiento: llaves, cerraduras, grifos, tornillería, lámparas led, reparación puertas, muelles puertas, etc.)	2.860,54
221.12	SUM. MAT. ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO (Reparaciones eléctricas, cables, canaletas, regletas, bombillas, fluorescentes, enchufes, alargaderas, móviles decanato)	2.111,88
221.99	OTROS SUMINISTROS (pinturas, fontanería, papel higiénico, alfombras esponja desinfectante, dispensadores, gel de manos)	5.142,85
222.00	TELFÓNICAS (Servicio telefónico de los servicios del centro: decanato, secretaría, informática, biblioteca, conserjería, audiovisuales, mantenimiento)	2.166,59
222.01	POSTALES (correo)	322,68
223.00	TRANSPORTES (alquiler de furgoneta para transporte de guillotina de fundición para biblioteca)	108,90
225.01	LOCALES (tasa entrada vehículos)	237,02
226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS (evento Navidad-19, consumiciones varias en cafetería miembros de mesas, día del centro)	1.407,99
226.06	REUNIONES, CONFERENCIAS, CURSOS (gastos del consejo de estudiantes para conferencias anuales de CEU, impartición conferencias en el centro, inscripción conferencia decanos psicología)	2.001,98
226.99	OTROS (cargo académico Coord. Relac. Institucionales e Internac., trabajos de colaboración)	6.585,10
227.00	LIMPIEZA Y ASEO (Mantenimiento y desinfección de contenedores)	1.536,39
227.01	SEGURIDAD	42,52
227.07	EDICIÓN DE PUBLICACIONES (encuadernaciones actas, adquisición de guillotina antigua con peana para la biblioteca)	366,13
230.00	DIETAS (dietas CEU conferencias, profesorado conferencias, reunión Decana y Vicedecano Prácticum en Sevilla)	152,78
230.02	TRIBUNALES (indemnización miembros mesas electorales)	480,00
231.00	TRANSPORTE (gastos de viaje miembros consejo de Estudiantes para asistir a conferencia, reunión Prácticum en Sevilla)	618,04

603.00	MAQUINARIA (aparato de aire acondicionado para Sala de Juntas)	1.225,25
603.01	INSTALACIONES (adquisición e instalación de equipo de sonido y Wireless en Salón de Actos para mejorar la deficiencia audiovisual)	3.173,23
605.72	MOBILIARIO Y ENSERES (gasto compartido con dptos. para la adquisición de mobiliario)	652,72
606.00	SISTEMAS DE PROCESOS DE INFORMACIÓN (adquisición de 8 ordenadores portátiles para préstamo, 3 ordenadores portátiles para biblioteca, Vicedecanato de Prácticum y secretaría, mackbook para préstamo, 3 ordenadores sobremesa para Servicio de Mantenimiento, Vicedecanato de Estudiantes y Conserjería, 2 videoproyectores aulas, televisión para dotación audiovisual en Biblioteca)	26.400,26
608.00	ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS (suscripciones revistas, libros)	6.068,50
662.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (copago de factura intervención en Sala de Grados O. RAM-19)	2.077,07
		93.373,83

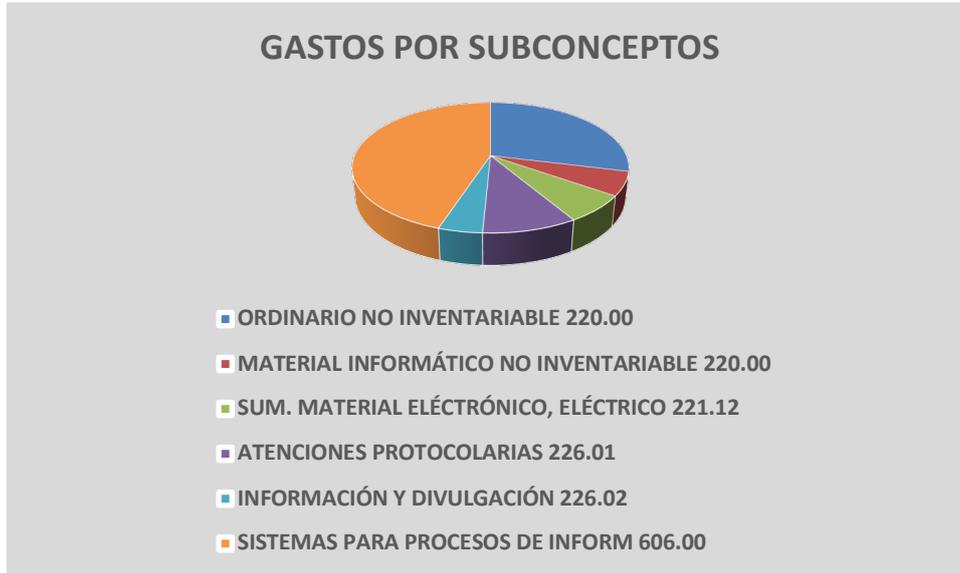
UNIDAD DE GASTO 164600

UNIDAD DE GASTO	PRESUPUESTO	GASTADO
164600 Habilitación	No fijo	1.411,28 €

Gastos derivados del pago de dietas y desplazamientos miembros tribunales de tesis externos y plazas de personal docente

UNIDAD DE GASTO 676300

UNIDAD DE GASTO	PRESUPUESTO	GASTADO
676300 Movilidad	13.157,83	4.047,21



CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE
220.00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE (material de oficina, imprenta, etc.)	1.167,97
220.02	MATERIAL INFOMÁTICO NO INVENTARIABLE (teclado, ratón, cartuchos, webcam)	237,11
221.12	SUM. MAT. ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO (teléfono móvil)	271,04
226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS (comidas cafetería enero-febrero estudiantes prácticas Ucglobal Chile según acuerdo de plan de internacionalización).	378,00
226.02	INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN (vinilos adhesivos y cartelería)	175,80
606.00	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMÁTICA	1.817,29
		4.047,21

ANEXO 2:

REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

(Aprobado en sesión ordinaria de Junta de Centro de Ciencias de la Educación de 06/05/2021)

PREÁMBULO

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (Boletín Oficial del Estado número 260, de 30 de octubre) dispone en su artículo 12, que los estudios de Grado concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo Fin de Grado (en adelante TFG), con un mínimo de 6 y un máximo de 30 créditos ECTS, que deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título.

El Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario (Boletín Oficial del Estado número 318, de 31 de diciembre de 2010), afirma en el artículo 8, que los estudiantes tienen derecho a contar con tutela efectiva, académica y profesional, en el Trabajo Fin de Grado, así como al reconocimiento y protección de la propiedad intelectual del mismo en los términos que se establecen en la legislación vigente sobre la materia.

Finalmente, el TFG aparece en la memoria de solicitud para la verificación de los títulos de Educación Primaria, Educación Infantil, Educación Social y Psicología, como materia, junto a las prácticas externas. En esas memorias de verificación se determina que en el caso de los Grados en Educación Primaria, Educación infantil y Educación social, el Trabajo Fin de Grado es una materia obligatoria, de seis créditos, excepto el de Psicología que es de ocho créditos, que se cursará en el cuarto curso de estos títulos y estará orientado a la evaluación de competencias asociadas a los mismos.

CAPÍTULO 1. EL TRABAJO FIN DE GRADO. CARACTERÍSTICAS

Artículo 1. El Trabajo Fin de Grado es una materia obligatoria, que se cursará en el cuarto curso del título. Tiene una unidad temporal cuatrimestral, impartándose en el segundo cuatrimestre del 4º curso. El TFG corresponde a un trabajo autónomo que cada estudiante realizará bajo la orientación de uno o dos profesores o profesoras, quien actuará dinamizando y facilitando el proceso de aprendizaje. Las actividades formativas de esta materia corresponden fundamentalmente al trabajo personal del estudiantado, que se concretará en la realización, por parte del mismo, de un proyecto, estudio o memoria cuyo contenido será adecuado a la extensión de la asignatura. Se podrán proponer, asimismo, otras actividades formativas dirigidas a dar cumplimiento a los requerimientos de este trabajo.

Artículo 2. La matrícula del TFG se realizará dentro de los plazos generales de matrícula que disponga la Universidad de Córdoba y será necesario haber superado el número mínimo de créditos establecido, para cada Titulación, en el correspondiente plan de estudios.

Artículo 3. El TFG consistirá en la realización de un trabajo individual, original e inédito en formato escrito y en la exposición oral del mismo, que permitirá al estudiantado mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y el dominio de las competencias profesionales asociadas al Título. Además, hará posible evidenciar otros resultados de aprendizaje específicos del TFG como creatividad, autonomía, capacidad de análisis y síntesis, habilidades comunicativas y de expresión oral y escrita, entre otras.

Artículo 4. Modalidades

El estudiantado de los grados en Educación Infantil y Educación Primaria podrá acogerse a las siguientes modalidades de TFG:

- a. Trabajo empírico de iniciación a la investigación educativa.
- b. Proyecto de innovación educativa.
- c. Estudio teórico.
- d. Cualquier otra que pueda ser recogida en la guía docente de la asignatura.

El estudiantado del grado en Educación Social podrá acogerse a las siguientes modalidades de TFG:

- a. Trabajo empírico de iniciación a la investigación socioeducativa.
- b. Proyecto de intervención socioeducativa.
- c. Estudio teórico.
- d. Cualquier otra que pueda ser recogida en la guía docente de la asignatura.

El estudiantado del grado en Psicología podrá acogerse a las siguientes modalidades de TFG:

- a. Trabajo empírico de iniciación a la investigación.
- b. Proyecto de intervención psicológica.
- c. Estudio teórico
- d. Cualquier otra que pueda ser recogida en la guía docente de la asignatura.

Artículo 5. En los grados en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación social, el estudiantado deberá demostrar en el TFG haber adquirido, al menos, el nivel C1 en lengua española.

Artículo 6. El estudiantado que curse el itinerario bilingüe en el Grado en Educación Primaria o en el Grado en Educación Infantil podrá elegir cursar la asignatura en bilingüe o no. Cursarla en bilingüe implica que tenga que elaborar y defender el TFG en la lengua extranjera objeto del itinerario.

Artículo 7. El estudiantado que curse las menciones de lenguas extranjeras en el Grado de Educación Primaria elaborará la introducción y la reflexión personal del TFG en la lengua extranjera objeto de la mención.

Artículo 8. La Junta de Centro nombrará una Comisión de Trabajos Fin de Grado que asuma la responsabilidad de gestionar todo el proceso relativo a los TFG.

CAPÍTULO 2. ELECCIÓN DEL TEMA Y DIRECCIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Artículo 9. Una vez terminado, en cada curso académico, el periodo oficial de matrícula y conocido el número de estudiantes matriculados en la materia Trabajo Fin de Grado, el Decanato solicitará a los Departamentos con docencia en el grado correspondiente el número de TFG mínimo que le correspondan. En el plazo señalado por el Centro, el Departamento deberá remitir la oferta de sus TFG, indicando el nombre del tutor o tutora y la línea de trabajo. Con las solicitudes recibidas, el Decanato y la Secretaría del Centro procederán a la configuración de las ofertas de líneas de TFG del curso académico.

Artículo 10. El estudiantado elegirá el tema del TFG de acuerdo con las líneas de trabajo ofertadas. Con las solicitudes recibidas y utilizando como criterio el número de créditos superados y la nota media del expediente, el Decanato y la Secretaría del Centro procederán a la asignación provisional de tutor o tutora. Esta asignación se hará pública por los medios que el Centro considere pertinentes. Transcurrido un periodo de subsanación de errores, se procederá a la publicación del listado definitivo. El estudiantado deberá entregar a través de los medios propuestos por el Centro la aceptación por parte del responsable de la línea; de este modo la Secretaría del Centro procederá a su inscripción.

Artículo 11. El TFG deberá ser dirigido por profesorado con docencia en el grado correspondiente, excepto en el Grado en Psicología, que podrá ser dirigido por docentes del departamento de Psicología sin docencia en el grado. El TFG podrá ser dirigido hasta por dos docentes.

Artículo 12. Las funciones del tutor o tutora serán:

- a. Exponer a cada estudiante las características del TFG.
- b. Orientar al estudiantado en el desarrollo del TFG.
- c. Velar por el cumplimiento de los objetivos del TFG.
- d. Adecuar la duración del TFG a la asignación de créditos ECTS contemplados en el plan de estudios.
- e. Emitir una calificación del TFG, previamente a su presentación.

Artículo 13. La participación como tutor o tutora de TFG computará en los reconocimientos docentes del profesorado en los términos que establezca la Universidad de Córdoba. Un profesor o profesora no podrá dirigir más de 8 TFG durante un curso académico, pudiendo ampliarse este número por causas sobrevenidas.

CAPÍTULO 3. ENTREGA, LECTURA Y DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Artículo 14. Según se disponga en la guía docente de la asignatura, el o la estudiante entregará el TFG acompañado del visto bueno del Tutor-es o Tutora-s del mismo, en el que se recoja que reúne los requisitos para su lectura y defensa.

Artículo 15. La presentación y defensa del TFG se realizará en sesión pública con una duración máxima de 30 minutos. El o la estudiante dispondrá de un tiempo máximo de 10 minutos para la exposición del trabajo pudiendo utilizar los medios audiovisuales que considere. El tribunal evaluador nombrado al efecto dispondrá de hasta 15 minutos para formular las preguntas, objeciones y sugerencias que considere adecuadas.

Artículo 16. Concluida la exposición y defensa del TFG, el tribunal adjudicará la calificación. Los criterios de evaluación tendrán en cuenta las competencias que se han de adquirir con el TFG según el Plan de Estudios. La calificación final se otorgará, según lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema de créditos europeos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias (Boletín Oficial del Estado número 224, de 18 de septiembre de 2003).

Artículo 17. Cada estudiante podrá contar con al menos tres convocatorias anuales para la lectura y defensa del TFG, pudiendo agotar dos convocatorias por curso académico, celebradas en las fechas que apruebe anualmente la Junta de Centro.

CAPÍTULO 4. TRIBUNALES DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Artículo 18. El tribunal estará formado por tres docentes con docencia en el grado en el que esté matriculado el estudiantado: Presidente/a, Secretario/a y Vocal. Se utilizará el criterio de categoría docente y antigüedad para designar al Presidente/Presidenta y al Secretario/Secretaria. Así mismo podrá nombrarse un profesor o profesora suplente para cada tribunal.

Artículo 19. El Tutor/Tutora de un TFG no podrá ser miembro del tribunal que lo califique.

Artículo 20. La participación como miembro de un tribunal de evaluación de TFG computará en la carga docente en los términos que establezca la Universidad de Córdoba y será de carácter obligatorio para todos y todas las docentes que hayan tutorizado algún TFG en ese curso académico. Asimismo, un profesor/profesora podrá formar parte de más de un tribunal por convocatoria.

Artículo 21. El número de tribunales para cada convocatoria se estimará de acuerdo con las solicitudes de lectura y defensa presentadas. Un tribunal no podrá evaluar a más de 10 estudiantes por convocatoria.

Artículo 22. Los tribunales serán nombrados por la Junta de Centro con una vigencia de un curso académico, una vez hayan sido presentados los trabajos por el estudiantado. Asimismo, la Junta de Centro aprobará la asignación de estudiantes que correspondan a cada tribunal.

Artículo 23. Siete días antes del comienzo del periodo de defensa, el centro publicará la fecha, hora y lugar para la exposición y defensa de los TFG.

Artículo 24. El estudiantado tendrá derecho a la revisión de sus ejercicios (trabajo escrito y exposición oral) como viene recogido en el Reglamento de Régimen Académico de los estudios Oficiales de Grado de la Universidad de Córdoba. Contra la calificación final cabrá reclamación motivada dirigida a la Junta de Centro. Esta nombrará un Tribunal de Reclamaciones que resolverá de acuerdo con los plazos y los procedimientos vigentes en la Universidad de Córdoba. Este Tribunal estará constituido por tres docentes doctores del centro. No podrá formar parte del Tribunal de Reclamaciones quien haya intervenido en el proceso de evaluación anterior, ni el tutor/tutora del TFG.

Artículo 25. El plagio en la asignatura Trabajo Fin de Grado determinará la calificación de suspenso en la convocatoria correspondiente, además de la aplicación de las medidas sancionadoras que la Universidad haya previsto al efecto, sin perjuicio de su derecho a reclamar recogido en el artículo 24.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Este Reglamento deroga el Reglamento 37/2020, aprobado en Consejo de Gobierno el 26 de junio de 2020.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA. HABILITACIÓN NORMATIVA

Se autoriza a la Junta de Centro para que pueda aprobar instrucciones y directrices sobre la evaluación, estructura, extensión mínima y otros aspectos similares de los distintos tipos de TFG que deberán recogerse en la guía docente.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA. ENTRADA EN VIGOR

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba.

ANEXO 3:

Reglamento de Prácticas Académicas Curriculares de las Titulaciones de Grado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Córdoba

I. INTRODUCCIÓN

La formación práctica de los futuros maestros y maestras de Educación Infantil y Primaria, y de los futuros profesionales de la Educación Social y de la Psicología, constituye un pilar fundamental de su formación inicial. Conscientes de ello, en el curso 2010 – 2011, coincidiendo con la implementación en la Facultad de Ciencias de la Educación de los nuevos grados de Educación Infantil y Primaria, se inició un nuevo proyecto de Prácticum basado en tres principios fundamentales:

- La coordinación y el trabajo colaborativo entre el profesorado involucrado en el proyecto.
- La reflexión compartida de experiencias entre el alumnado.
- El estrechamiento de lazos entre el profesorado de la Facultad y los profesionales de los centros educativos y demás entidades colaboradoras relacionadas con la Educación Social y la Psicología.

El que nuestro alumnado tenga la oportunidad de compartir experiencias prácticas enriquecedoras se hace posible a través de una dinámica de seminarios que, perfectamente planificados y pautados, abordan diferentes aspectos de interés para la futura práctica profesional de los y las estudiantes, a través de una metodología basada en el trabajo colaborativo. La mayoría de estos seminarios se desarrollan a nivel de tutoría académica y en ellos participan, además del tutor o tutora y un número aproximado de 15 estudiantes, uno o dos profesionales relacionados con el ámbito de cada titulación, que aportan una rica e interesante perspectiva formativa a las sesiones de trabajo. Entre otras cosas, en estos seminarios se parte de la reflexión antes de pasar a la acción para volver a reflexionar tras esta, un modelo que resulta especialmente rico cuando se diseñan los instrumentos adecuados para el proceso (grupos de discusión, informes, portafolios, etc.).

Además de estos seminarios tutoriales, se desarrollan otros seminarios grupales centrados en cuestiones de interés general para cada título, tales como la empleabilidad, el emprendimiento, el uso de las TIC, la convivencia escolar y social, la evaluación, aspectos deontológicos o la intervención basada en la evidencia. Estos seminarios son impartidos por personas expertas y en ellos participa todo el equipo tutorial del Prácticum de cada titulación, junto con el estudiantado.

Este modelo de Prácticum basado en un aprendizaje eminentemente experiencial hace que se produzca una verdadera fusión entre la teoría y la práctica, de la que no solo se beneficia el alumnado, sino los propios tutores y tutoras, quienes a través de sus funciones tienen oportunidad de no perder el contacto con la realidad actual de la educación infantil y primaria, de la educación social y de la psicología, algo fundamental en una sociedad como la nuestra que evoluciona a un ritmo tan acelerado.

II. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto del marco reglamentario que se propone y normativa de referencia.

El objeto del presente Reglamento es la regulación de las prácticas académicas (Prácticum) de las titulaciones de Grado de la Facultad de Ciencias de la Educación en los términos contenidos en la Memoria de cada uno de los Grados, que en todo caso se han de regir por la siguiente normativa:

- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
- Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los

- Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre.
- Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre.
- Plan de Estudios del Grado en Educación Infantil de la Universidad de Córdoba (BOE de 4 de junio de 2020).
- Plan de Estudios del Grado en Educación Primaria de la Universidad de Córdoba (BOE de 4 de junio de 2020).
- Plan de Estudios del Grado en Educación Social de la Universidad de Córdoba (BOE de 10 de diciembre de 2014).
- Plan de Estudios del Grado en Psicología de la Universidad de Córdoba (BOE de 4 de junio de 2020).

Artículo 2. Estructura de las prácticas académicas curriculares de las distintas titulaciones de grado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Córdoba.

Las prácticas académicas curriculares de las titulaciones de grado de Educación Infantil y de Educación Primaria, que se imparten en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Córdoba, se desarrollan en los cursos segundo, tercero y cuarto, en el marco de las asignaturas denominadas Prácticum I, Prácticum II y Prácticum III.

Las prácticas académicas curriculares del grado de Educación Social se desarrollan en los cursos tercero y cuarto, en el marco de las asignaturas denominadas Prácticum I y Prácticum II.

Las prácticas académicas curriculares del grado de Psicología se desarrollan en el cuarto curso, en el marco de la asignatura denominada Prácticas Externas.

2.1. Distribución crediticia de las asignaturas Prácticum I, II y III de Educación Infantil y Educación Primaria.

Prácticum I: 8 Créditos ECTS (57% presenciales y 43% no presenciales): 100 horas de presencialidad obligatoria en los centros de prácticas (25 horas semanales); 14 horas de docencia presencial obligatoria en Facultad (*); y 86 horas de trabajo autónomo.

(*) Docencia presencial obligatoria en Facultad (14 horas):

- Seminario inicial (gran grupo): 3 horas.
- Dos seminarios durante las prácticas en los centros con tutor o tutora académico/a (16-18 estudiantes): 4 horas la 1ª semana y 4 horas la 3ª semana.
- Seminario final (gran grupo): 3 horas.

Prácticum II: 18 Créditos ECTS (51% presenciales y 49% no presenciales): 200 horas de presencialidad obligatoria en los centros de prácticas (25 horas semanales); 28 horas de docencia presencial obligatoria en Facultad (*); y 222 horas de trabajo autónomo.

(*) Docencia presencial obligatoria en Facultad (28 horas):

- Dos seminarios iniciales (gran grupo): 3 horas cada uno.
- Dos seminarios durante el primer periodo de prácticas en los centros con tutor o tutora académico/a (16-18 estudiantes): 4 horas cada uno, entre la 1ª y 3ª semana.
- Un seminario intermedio (gran grupo): 3 horas.
- Dos seminarios durante el segundo periodo de prácticas en los centros con tutor o tutora académico/a (16-18 estudiantes): 4 horas cada uno, entre la 1ª y 3ª semana.
- Seminario final (gran grupo): 3 horas.

Prácticum III: 18 Créditos ECTS (51% presenciales y 49% no presenciales): 200 horas de presencialidad obligatoria en los centros de prácticas (25 horas semanales); 28 horas de docencia presencial obligatoria en Facultad (*); y 222 horas de trabajo autónomo.

(*) Docencia presencial obligatoria en Facultad (28 horas):

- Dos seminarios iniciales (gran grupo): 3 horas cada uno.
- Dos seminarios durante el primer periodo de prácticas en los centros con tutor o tutora académico/a (16-18 estudiantes): 4 horas cada uno, entre la 1ª y 3ª semana.
- Un seminario intermedio (gran grupo): 3 horas.
- Dos seminarios durante el segundo periodo de prácticas en los centros con tutor o tutora

- académico/a (16-18 estudiantes): 4 horas cada uno, entre la 1o y 3a semana.
- Seminario final (gran grupo): 3 horas.

2.2. Distribución crediticia de las asignaturas Prácticum I y II de Educación Social.

La organización y planificación de las asignaturas de Prácticum I (en 3º curso) y Prácticum II (4º curso) de Grado en Educación Social se realiza desde un enfoque prospectivo que permita, a medio-largo plazo, extender a tres años académicos el desarrollo de las prácticas externas de los y las estudiantes. Por este motivo, hemos considerado oportuno diseñar la distribución de créditos y carga docente según la siguiente estructura:

PRACTICUM I	Prácticum I.1 (12 créditos)
	Prácticum I.2 (18 créditos)
PRACTICUM II	Prácticum II (12 créditos)

Prácticum I: 30 Créditos ECTS (56% presenciales y 44% no presenciales): 375 horas de presencialidad obligatoria en los centros e instituciones de prácticas (25 horas semanales) (15 semanas distribuidas en dos periodos de 6 y 9 semanas, respectivamente); 43 horas de docencia presencial obligatoria en Facultad (*); y 332 horas de trabajo autónomo.

- (*) Docencia presencial obligatoria en Facultad (43 horas):
- Dos seminarios iniciales (gran grupo): 3 horas cada uno.
 - Tres seminarios durante el primer periodo de prácticas en los centros con tutor o tutora académico/a (16-18 estudiantes): 4 horas cada uno.
 - Dos seminarios intermedios (gran grupo): 3 horas.
 - Cuatro seminarios durante el segundo periodo de prácticas en los centros con tutor o tutora académico/a (16-18 estudiantes): 4 horas cada uno.
 - Seminario final (gran grupo): 3 horas.

Prácticum II: 12 Créditos ECTS (57% presenciales y 43% no presenciales): 150 horas de presencialidad obligatoria en los centros e instituciones de prácticas (25 horas semanales); 21 horas de docencia presencial obligatoria en Facultad*; y 129 horas de trabajo autónomo.

- * Docencia presencial obligatoria en Facultad (21 horas):
- Dos seminarios iniciales (gran grupo): 3 horas cada uno.
 - Tres seminarios durante el periodo de prácticas en los centros e instituciones con tutor o tutora académico/a (16-18 estudiantes): 4 horas cada uno.
 - Seminario final (gran grupo): 3 horas.

2.3. Distribución crediticia de la asignatura Prácticas Externas de Psicología.

Prácticas Externas: 12 Créditos ECTS (57% presenciales y 43% no presenciales): 150 horas de presencialidad obligatoria en los centros e instituciones de prácticas (25 horas semanales); 21 horas de docencia presencial obligatoria en Facultad*; y 129 horas de trabajo autónomo.

- * Docencia presencial obligatoria en Facultad (21 horas):
- Dos seminarios iniciales (gran grupo): 3 horas cada uno.
 - Tres seminarios durante el periodo de prácticas en los centros e instituciones con tutor o tutora académico/a (16-18 estudiantes): 4 horas cada uno.
 - Seminario final (gran grupo): 3 horas.

Artículo 3. Requisitos para la realización de las asignaturas de Prácticum.

Para la realización de prácticas académicas curriculares, el alumnado deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Estar matriculado de la asignatura.
- Estar en posesión del Certificado de carencia de Delitos Sexuales.
- En el caso de un Prácticum II de cualquier titulación, tener superado el Prácticum I.
- En el caso del Prácticum III de Educación Infantil y de Educación Primaria, tener superados los Prácticum I y II correspondientes.

Artículo 4. Derechos y deberes del alumnado.

1. Durante la realización de las prácticas académicas externas, el alumnado tendrá los siguientes derechos:
 - a) A la tutela, durante el período de duración de la correspondiente práctica, por un docente de la universidad y por un profesional que preste servicios en la empresa, institución o entidad donde se realice la misma.
 - b) A la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos por las Guías Docentes de las asignaturas.
 - c) A la obtención de un informe por parte de la entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas, con mención expresa de la actividad desarrollada y del rendimiento del estudiante.
 - d) A la propiedad intelectual en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia.
 - e) A cumplir con su actividad académica, formativa y participativa.
 - f) A disponer de los recursos necesarios para el acceso de los y las estudiantes con discapacidad a la tutela, a la información, a la evaluación y al propio desempeño de las prácticas en igualdad de condiciones.
 - g) A conciliar, en el caso de alumnado con discapacidad, la realización de las prácticas con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad.
 - h) Aquellos otros derechos previstos en la normativa vigente y/o en los correspondientes Convenios de Cooperación Educativa suscritos por la Universidad y, en su caso, la entidad gestora de prácticas vinculada a la misma, con la entidad colaboradora.

2. Asimismo, y durante la realización de las prácticas académicas externas, el alumnado deberá atender al cumplimiento de los siguientes deberes:
 - a) Cumplir la normativa vigente relativa a prácticas externas establecida por la universidad.
 - b) Conocer y cumplir el Proyecto Formativo de las prácticas siguiendo las indicaciones del tutor/a asignado por la entidad colaboradora bajo la supervisión del tutor o tutor/a académico/a de la universidad.
 - c) Mantener contacto con el tutor o tutor/a académico/a de la universidad durante el desarrollo de las prácticas y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en el mismo, así como hacer entrega de los documentos e informes de seguimiento intermedio y la memoria final que le sean requeridos.
 - d) Incorporarse a la entidad colaboradora de que se trate en la fecha acordada, cumplir el horario previsto en el proyecto formativo y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma.
 - e) Desarrollar el Proyecto Formativo y cumplir con diligencia las actividades acordadas con la entidad colaboradora conforme a las líneas establecidas en el mismo.
 - f) Elaboración de la memoria final de las prácticas y de los informes intermedios que se le soliciten.
 - g) Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la entidad colaboradora y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada ésta.
 - h) Mostrar, en todo momento, una actitud respetuosa hacia la política de la entidad colaboradora, salvaguardando el buen nombre de la universidad a la que pertenece.
 - i) Cualquier otro deber previsto en la normativa vigente y/o en los correspondientes Convenios de Cooperación Educativa suscrito por la Universidad y, en su caso, la entidad gestora de prácticas vinculada a la misma, con la entidad colaboradora.
 - j) Asistencia a los seminarios y/o reuniones de tutorización.

Artículo 5. Figuras docentes y funciones de las mismas.

La puesta en práctica del modelo que hemos descrito de manera sintética en la introducción resultaría imposible si no se contara con las figuras de unos protagonistas esenciales de los que no hemos hablado hasta ahora: los coordinadores y coordinadoras de prácticas, los tutores y tutoras académicos/as y los tutores y tutoras profesionales.

Cada equipo docente por parte de la Facultad de Ciencias de la Educación se compondrá de los tutores y tutoras académicos/as y los coordinadores y coordinadoras del mismo nivel en la titulación (un coordinador o coordinadora para cada 4 grupos de unidad de tutoría académica). Cada coordinador o coordinadora tutorizará como mínimo una unidad tutorial de estudiantes (16-18 estudiantes). Cada tutor o tutora académico/a asumirá como máximo dos unidades tutoriales de estudiantes de la titulación y nivel (transitoriamente podrán ser tres). Cada unidad tutorial de estudiantes será indivisible a efectos de carga docente y desempeño de funciones.

Los tutores y tutoras profesionales serán los trabajadores y trabajadoras de los centros colaboradores que acompañarán al alumnado en sus prácticas, y sus funciones serán las que se establezcan en la convocatoria para la selección de entidades colaboradoras en la realización de prácticas de alumnado matriculado en los estudios del Prácticum universitario de las titulaciones de grado, máster y equivalente al máster, relacionados con el ámbito educativo y social para cada curso académico.

5.1. Funciones de los coordinadores y las coordinadoras de prácticas

Los coordinadores y coordinadoras de prácticas, además de desempeñar las tareas propias de la tutoría académica que se especificarán en el subapartado siguiente, ejercerán las responsabilidades de planificación, organización, dinamización y seguimiento, un trabajo que también se ha de desarrollar en equipo a través de una estructura ramificada horizontalmente y que conecta, por una parte, con el Coordinador General de Prácticum, y por otra, con los Equipos de Tutoría y con los propios estudiantes.

Son funciones de los coordinadores y coordinadoras:

- La elaboración, revisión y actualización de las Guías Didácticas.
- La formación de nuevos tutores y tutoras.
- La coordinación de la asignación de plazas en los centros de prácticas al alumnado.
- La organización de las reuniones de organización y evaluación de los Equipos de Tutoría que se celebrarán al menos al principio y al final de cada edición.
- La coordinación y planificación de las diferentes tareas a realizar por el alumnado.
- La organización de los seminarios grupales (diseño, comunicación, impartición y contacto con los ponentes en su caso).
- La canalización de incidencias entre las tutorías académicas y la coordinación general del Prácticum.
- La participación coordinada en la redacción de la memoria del Prácticum.
- La coordinación de la evaluación y calificación de los estudiantes (SIGMA).

5.2. Funciones de los tutores y las tutoras académicos/académicas.

Los tutores y tutoras académicos/as serán los encargados de la dinamización y de la organización académica general de los grupos de estudiantes y se responsabilizarán además del seguimiento, acompañamiento y evaluación del alumnado. Dentro de la estructura ramificada a la que antes se hacía referencia, los tutores y tutoras académicos deberán estar en conexión permanente con el coordinador o coordinadora general, los Equipos de Coordinación, los/as estudiantes y los tutores y tutoras profesionales.

Más concretamente, serán funciones de los tutores y tutoras académicos/as:

- La participación regular en el equipo docente y el desarrollo de las tareas académicas de diseño, seguimiento y evaluación de forma colaborativa e interdisciplinar.
- La impartición de los seminarios de formación para el alumnado, que serán de dos tipos:
 - Seminarios generales: estarán dirigidos a la preparación, análisis y reflexión sobre el periodo de prácticas presenciales en los centros.
 - Seminarios con la unidad tutorial de 16 a 18 estudiantes asignada: su objetivo es la creación de espacios de reflexión, debate e intercambio de ideas sobre las experiencias particulares en las prácticas.
- Realizar el seguimiento, acompañamiento y asesoramiento individual de cada estudiante de su grupo (orientar sobre el análisis y reflexión de las experiencias

prácticas y sobre iniciativas, diseño y desarrollo de intervención en el aula y/o centro, etc.).

- Tutorización individual del periodo de prácticas: orientación sobre análisis y reflexión de las experiencias prácticas y sobre iniciativas, diseño y desarrollo de la intervención.
- Tutorización de pequeños grupos, de 2 a 4 estudiantes, que comparten centro de prácticas: orientación sobre el análisis y reflexión sobre proyectos y prácticas singulares del centro.

Artículo 6. Derechos y deberes de los equipos docentes.

6.1. Derechos y deberes de los tutores y tutoras académicos/as:

El tutor o tutora académico de la universidad tendrá los siguientes derechos:

- a) Al reconocimiento efectivo de su actividad académica en los términos que establezca la Universidad de Córdoba, de acuerdo con su normativa interna.
- b) A tener información acerca de la normativa que regula las prácticas externas, así como del Proyecto Formativo y de las condiciones bajo las que se desarrollará la estancia del estudiante a tutelar y el desarrollo paralelo de la actividad académica en la Facultad de Ciencias de la Educación.
- c) Tener acceso a sus tutores y tutoras profesionales de referencia para el cumplimiento de los fines propios de sus funciones.

Asimismo, tendrá los siguientes deberes:

- a) Velar por el normal desarrollo del Proyecto Formativo, garantizando la compatibilidad del horario de realización de las prácticas con las obligaciones académicas, formativas y participativas de los estudiantes que se habrán de desarrollar en la Facultad de Ciencias de la Educación.
- b) Hacer un seguimiento efectivo de las prácticas, coordinándose para ello con el tutor o tutora de la entidad colaboradora y vistos, en su caso, los informes de seguimiento.
- c) Autorizar las modificaciones que se produzcan en el Proyecto Formativo.
- d) Llevar a cabo el proceso evaluador de las prácticas del alumno o alumna de acuerdo con lo establecido en la Guía Docente de la asignatura.
- e) Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca como consecuencia de su actividad como tutor o tutora.
- f) Informar a su coordinador o coordinadora de referencia de las posibles incidencias surgidas.
- g) Supervisar, y en su caso solicitar, la adecuada disposición de los recursos de apoyo necesarios para asegurar que los estudiantes con discapacidad realicen sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

6.2. Derechos y deberes de los tutores y tutoras profesionales:

El tutor o tutora profesional de la entidad colaboradora tendrá los siguientes derechos:

- a) Al reconocimiento de su actividad colaboradora, por parte de la universidad, en los términos previstos en el convenio de cooperación educativa.
- b) A ser informado acerca de la normativa que regula las prácticas externas, así como del Proyecto Formativo y de las condiciones de su desarrollo.
- c) Tener acceso a su tutor o tutora de referencia en la facultad para obtener la información y el apoyo necesarios para el cumplimiento de los fines propios de su función.

Asimismo, tendrá los siguientes deberes:

- a) Acoger al alumnado y organizar la actividad a desarrollar con arreglo a lo establecido en el Proyecto Formativo.
- b) Supervisar sus actividades, orientar y controlar el desarrollo de la práctica con una relación basada en el respeto mutuo y el compromiso con el aprendizaje.
- c) Informar al alumnado de la organización y funcionamiento de la entidad y de la normativa de interés.
- d) Coordinar con el tutor o tutora académico de la universidad el desarrollo de las actividades establecidas en el convenio de cooperación educativa, incluyendo aquellas modificaciones del plan formativo que puedan ser necesarias para el normal desarrollo de la práctica, así como la comunicación y resolución de posibles incidencias que pudieran surgir en

- desarrollo de la misma y el control de permisos para actividades académicas planificadas oficialmente.
- e) Emitir el informe final.
 - f) Proporcionar la formación complementaria que precise el alumnado para la realización de las prácticas.
 - g) Proporcionar al alumnado los medios materiales indispensables para el desarrollo de la práctica.
 - h) Facilitar y estimular la aportación de propuestas de innovación, mejora y emprendimiento por parte del alumnado.
 - i) Facilitar la coordinación con el tutor o tutora de la universidad para el cumplimiento de los fines propios de su función.
 - j) Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca del alumnado como consecuencia de su actividad como tutor o tutora.
 - k) Prestar ayuda y asistencia al alumnado, durante su estancia en el centro de prácticas, para la resolución de aquellas cuestiones de carácter profesional que pueda necesitar en el desempeño de las actividades que realiza en la misma.

Artículo 7. Carga crediticia docente por asignatura

7.1. Grados de Educación Infantil y

Primaria Prácticum I:

Las labores de coordinación llevarán consigo una carga docente de 1 crédito y las de tutoría de 2 créditos.

Serán necesarios 1 coordinador/coordinadora y 4 tutores/tutoras por cada grupo-aula (65-70 estudiantes).

Prácticum II y III:

Las labores de coordinación llevarán consigo una carga docente de 2 créditos y las de tutoría de 4 créditos.

Serán necesarios 1 coordinador/coordinadora y 4 tutores/tutoras por cada grupo-aula (65-70 estudiantes).

7.2. Grado de Educación

Social

Prácticum I:

Las labores de coordinación llevarán consigo una carga docente de 4 créditos y las de tutoría de 7 créditos.

Serán necesarios 1 coordinador/coordinadora y 4 tutores/tutoras por cada grupo-aula (65-70 estudiantes).

Prácticum II:

Las labores de coordinación llevarán consigo una carga docente de 2 créditos y las de tutoría de 2,5 créditos.

Serán necesarios 1 coordinador/coordinadora y 4 tutores/tutoras por cada grupo-aula (65-70 estudiantes).

7.3. Grado de Psicología

Las labores de coordinación llevarán consigo una carga docente de 2 créditos y las de tutoría de 2,5 créditos.

Serán necesarios 1 coordinador/coordinadora y 4 tutores/tutoras por cada grupo-aula (65-70 estudiantes).

Artículo 8. Evaluación de las prácticas.

Para la evaluación de las prácticas del alumnado se atenderá a lo establecido en las Guías Docentes de las asignaturas, respetándose en todo caso lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Académico de la Universidad de Córdoba.

III. DISPOSICIONES

ADICIONALES

Disposición adicional primera

En circunstancias excepcionales, la Comisión de Prácticum valorará la posibilidad de matriculación del alumnado en más de una asignatura de Prácticum. Para ello, y en el debido tiempo y forma, se deberá realizar la correspondiente solicitud dirigida a la Comisión de Prácticum, en la que se expondrán y justificarán los motivos de dichas circunstancias.

Disposición adicional segunda

Las solicitudes de reconocimiento de asignaturas de Prácticum cursadas en otros centros por asignaturas del Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias de la Educación serán sometidas a la Comisión de Reconocimientos* de nuestro centro, previo informe de la Comisión de Prácticum*.

Disposición adicional tercera

Las posibles reclamaciones de evaluaciones de las asignaturas de Prácticum de las titulaciones que se imparten en la Facultad de Ciencias se dirigirán a la Comisión de Prácticum* y será dicho órgano el encargado de nombrar una Comisión de Evaluación al efecto, que estará integrada por tres profesores o profesoras que impartan docencia en la asignatura.

IV. DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento deroga el anterior reglamento aprobado con fecha 23/5/2017 (BOUCO: 24/5/2017) y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba.

¹ Las composiciones y funciones de las Comisiones de Prácticum y Reconocimientos son las definidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Facultad de Ciencias de la Educación y de sus Órganos de Gobierno.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Criterios para la elaboración de horarios de clase y de exámenes para el curso 2021-2022

1. El horario lectivo se extenderá de lunes a viernes tanto en jornada de mañana como de tarde.
2. El grupo grande de las asignaturas se realizará en modalidad *on line* síncrona a excepción de las asignaturas correspondientes a las menciones cualificadoras, que serán todas de forma presencial. Asimismo, en la medida de lo posible, se garantizará la docencia presencial en aula para los grupos grandes de primero.
3. Los grupos medianos se impartirán, preferentemente, de forma presencial en las aulas de la Facultad, respetando las medidas de seguridad establecidas por las autoridades sanitarias.
4. Los módulos de grupos medianos de cada grupo grande se organizarán en el mismo día siempre que sea posible.
5. La programación de las sesiones de los grupos medianos y grupos grandes será en días distintos. En caso de no ser posible, se hará con una horquilla de tiempo suficiente para facilitar los desplazamientos.
6. El horario de los grupos medianos de diferentes asignaturas será compartido, al menos, por dos de ellas siempre que el número de grupos o el tamaño de los módulos lo permita. En el caso de participación en proyectos de innovación docente o actividades organizadas de forma conjunta entre varias asignaturas, se puede solicitar la coincidencia en día y franja horaria de módulos de grupos medianos. Esta petición se hará a través del Departamento en el plazo establecido para tal fin por el Vicedecanato.
7. Las aulas específicas se asignarán para aquellas materias que así lo requieran, previa petición del Departamento.
8. El Vicedecanato solicitará información a las coordinaciones de área o, en su defecto, a la coordinación de asignatura sobre la distribución temporal del profesorado en las asignaturas en las que participan varias áreas o tienen un elevado número de docentes.
9. El horario lectivo del turno de mañana será de 8:00 a 15:00 y el de tarde 15:00 a 21:30. Cualquier franja horaria que esté libre podrá ser utilizada para completar docencia en caso necesario, garantizando el registro de control de docencia.
10. Los diferentes grupos de una misma asignatura no deben comenzar a primera hora de la mañana y terminar a última hora de la tarde cuando el docente sea el mismo. En estas circunstancias también se reservará una franja central de al menos una hora entre el turno de mañana y tarde.
11. El horario de las asignaturas optativas en los distintos Grados será aprobado por Junta de Facultad previamente al periodo de preinscripción, con el objetivo de facilitar la elección de las mismas.
12. Los horarios, antes de su aprobación en Junta de Facultad, se enviarán al profesorado y al Consejo de Estudiantes para su conocimiento y, en su caso, formulación de propuestas de modificación argumentadas.
13. Debido a las especiales características de organización del itinerario conjunto de Educación Primaria y Estudios Ingleses, una vez aprobado el horario solamente se podrán realizar cambios por causas de fuerza mayor. Se establecerá un margen horario entre la jornada de mañana y tarde de los dos centros que permita el desplazamiento del alumnado.

Previamente a la elaboración del horario se solicitará al profesorado las posibles demandas de conciliación, que deberán estar debidamente documentadas y de acuerdo con la normativa vigente.

Además, se aplicarán los siguientes criterios para la elaboración del **calendario y horarios de exámenes**:

1. Se establecen los siguientes módulos horarios para las convocatorias ordinarias de exámenes del primer y segundo cuatrimestre: turno de mañana primer módulo a las 9:30, segundo módulo a las 12:00; turno de tarde primer módulo a las 15:30 y segundo a las 18:30.
2. Aquellas asignaturas que por diversos motivos no puedan acogerse al punto anterior, deberán notificarlo al Vicedecanato para que se tenga en cuenta su casuística.



UNIVERSIDAD DE CORDOBA



Comisión de Trabajo Fin de Grado

ANEXO 5:

Calendario de entrega y defensa de TFG del curso 2020/2021

(Modificado en Junta de Centro de 6 de mayo de 2021)

Convocatoria	Fecha de entrega al tutor o tutora	Fecha de entrega en Moodle	Actos de defensa
1ª Convocatoria	14/10/2020	28/10/2020	11-12/11/2020
2ª Convocatoria	03/02/2021	17/02/2021	3-4/03/2021
3ª Convocatoria	26/05/2021	09/06/2021	29-30/06/2021 01-02/07/2021
4ª Convocatoria	07/07/2021	21/07/2019	6, 7 y 9/09/2021